

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 09 de 2023. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento digital informándole que el **apoderado de la parte actora** solicita se le realice **entrega de las sumas de dinero embargadas en el presente proceso**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **1359**

**ASUNTO : INFORMACIÓN INEXISTENCIA DE TITULOS
JUDICIALES**
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO : GUSTAVO CAICEDO PULIDO C.C. 6.393.653
RADICACIÓN : 765203103003-2021-0031-00

Vista y verificada la Constancia Secretarial que antecede, es preciso indicarle al togado petente, que teniendo de presente la constancia secretarial de revisión del PORTAL WEB del Banco Agrario de Colombia, por número de proceso, se evidencia que para el proceso 2021-00031-00, no registra depósito judicial alguno. (sec. 72)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23cab91614734eefc7c1e488046f46c67a431409b371a6650ff101af0355c717**

Documento generado en 09/10/2023 01:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>